

DIGON/DA/ncn

16 SEP 2016

PUENTE ALTO,

EX. N° 1498 /

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1) Convenio de Colaboración, celebrado entre la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores de Puente Alto y la Municipalidad de Puente Alto; para que esta última entregue en uso gratuito los siguientes vehículos: Ambulancia placa patente HYPL-57-K; ambulancia HYPL-58-8; ambulancia HYPL-59-6; ambulancia HYPL-60-K; Minibus placa patente HYPL-55-3; minibús HYPL-56-1.

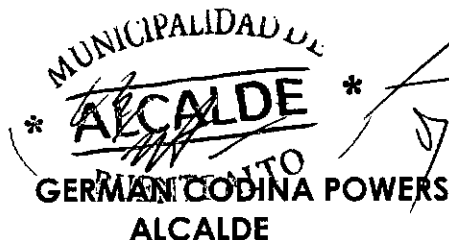
DECRETO:

APRUEBESE el Convenio de Colaboración de fecha 26 de agosto del 2016, celebrado entre la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores de Puente Alto y la Municipalidad de Puente Alto, de acuerdo a lo descrito en el considerando N° 1.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL



GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE